Nota DNC N° 17507 /2020

Asunción, 9 de Septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383523
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Sanitarios en las distintas Instituciones Educativas
Entidad	**Municipalidad de Yuty**
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha tope de consultas y fecha de visita, se encuentran fenecidas al momento de la publicación de la licitación. Se solicita reajustar las fechas.

2. Precios Referenciales. Se solicita remisión de la lista de precios de la adjudicación mencionada para la elaboración de precios, y precios del MEC que la convocante indica en el dictamen remitido.

3. La vigencia del contrato corresponde hasta la recepción definitiva. Indicar en el SICP.

4. Se solicita justificación de lo requerido para la evaluación de capacidad financiera "Copias de contratos de obras similares de los últimos 3 años con sus respectivos Actas de recepciones definitivas ya sea de la entidad convocante u otras instituciones públicas".

5. Capacidad en materia de personal. Con relación al requerimiento a través del cual se solicita que el personal cuente con experiencia de 10 años, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Recordamos que la competencia es fundamental en los procesos de contratación, ya que pretende en un primer plano, propiciar la participación del mayor número de competidores que se adecuen a las necesidades y exigencias específicas, propiciando mejores resultados, evitando la discrecionalidad en la selección. La falta de observancia de los principios de la Ley.

6. Se observa inconsistencia en la cantidad de documentos para acreditar el cumplimiento de contrato, frecuencia y fecha prevista de presentación. Unificar criterios.

7. Se observa a la convocante que la garantía de cumplimiento del contrato no cubre la totalidad de plazo de ejecución y la recepción definitiva. El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución.

8. Considerando la tasa de interés por mora en el pago, que han establecido en el pliego “Condiciones Contractuales”, numeral 9, solicitamos considerar lo que dispone la Ley N° 1533/2000: "…Si la administración incurriere en mora, la misma no perjudicará al contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional…"

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jencina@dncp.gov.py